

XLI CONVENCIÓN NACIONAL ORDINARIA DEMOCRÁTICA DE LOS TELEFONISTAS

Informe de la SECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL



TERESA ARREVILLAGA PONCE
Secretaria de Previsión Social

RAÚL RAMÍREZ GRAJALES
1er. Pro-Secretario

BRAULIO NAVA ROLDÁN
2do. Pro-Secretario

Septiembre 2016



Compañeras y Compañeros Convencionistas:

La Secretaría de Previsión Social, les damos la más cordial bienvenida a la XLI Convención Nacional Ordinaria y Democrática de los Telefonistas, y con base en el artículo 64 de Nuestros Estatutos presentamos a ustedes nuestro cuarto y último Informe de Actividades.

El derecho a la protección de la salud está consagrado como un derecho humano de toda persona en el artículo 4º Constitucional. Por su parte, la Ley del Seguro Social en su artículo 2 establece que “La Seguridad Social tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado. Más allá de los aspectos jurídicos o normativos, poder disfrutar del más alto nivel de salud que sea posible, es parte importante de lo que actualmente entendemos como calidad de vida.

El IMSS es la Institución que atiende al mayor número de Población, que representan casi el 60% de los derechohabientes. Un dato importante, es la alta incidencia de enfermedades crónico-degenerativas (cardiopatías, diabetes, hipertensión, cáncer, insuficiencia renal, entre otras). El Seguro Social ha implementado campañas de prevención que signifiquen reducir los altos costos en atención de enfermedades crónico-degenerativas, sin embargo, la realidad es que en México se tiene un alto nivel de incidencias en este tipo de padecimientos y la meta deberá ser, además de la prevención, atender de manera precisa y oportuna a los pacientes ya existentes. Hemos visto mejoras en la atención, menor tiempo en los procesos de atención e incluso apertura de horarios y turnos en fines de semana para abatir el rezago en cirugías. La estrategia principal sigue siendo la prevención a la salud a través de programas como PrevenIMSS.

Otro tema que ocupa de manera importante la agenda Sindical y por ende la de nuestra Secretaría es la “Reforma a los Sistemas de Seguridad Social”, Las autoridades del IMSS ratifican que el Instituto no se privatizara y que las finanzas del mismo, dan una viabilidad de cinco años más, de acuerdo al último Informe Actuarial presentado al Ejecutivo Federal.

Es importante continuar impulsando con las diferentes organizaciones Sindicales, ONG’s e inclusive involucrar a la sociedad en su conjunto, para analizar el tema de Seguridad Social y presentar una propuesta que respete el derecho humano y Constitucional en el tema de salud.

En términos generales los retos que estamos enfrentando como Organización y en específico como Secretaría son cada vez más complejos y exigen nuestra máxima atención y participación activa como trabajadores de este País. No podemos permitir perder los derechos que hemos conseguido a lo largo de la historia, hoy más que nunca debemos garantizar el acceso a los servicios de salud con la calidad que merecemos para nosotros y nuestras familias.



Informe de la Secretaría de Previsión Social

A continuación, detallamos las actividades que hemos realizado en este último año al frente de la Secretaría.

CALIFICACIONES DE RIESGOS

Un reto permanente ha sido atender de manera oportuna aquellos casos en que los médicos tratantes buscan y encuentran cualquier resquicio en la Ley o en la propia declaración del trabajador que se asienta en el formato de **AVISO DE PROBABLE ACCIDENTE DE TRABAJO (ST-7)**, para calificar el riesgo como **NO DE TRABAJO**; es muy importante que al sufrir un accidente de trabajo se reporte de inmediato al jefe, acudir a su unidad de medicina familiar ó al servicio de urgencias más cercano y dejar constancia de lo sucedido sin omitir ningún detalle, lo esencial es poner atención sobre lo que el médico y la empresa redacten en el formato **ST-7(AVISO DE PROBABLE ACCIDENTE DE TRABAJO)**, antes de firmarlo, ya que estos detalles pueden influir sobre el resultado de la calificación.

En caso de que no estés de acuerdo con la calificación del probable accidente de trabajo deberás interponer el recurso de inconformidad ante el **H. Consejo Consultivo de la Delegación que te corresponda**, ya que la LSS establece un término de 15 días hábiles posteriores a la calificación emitida para ejercer este derecho. Después de este plazo legal-administrativo, no se puede hacer nada en esta instancia, se hace necesario presentar una demanda ante la **Junta de Conciliación y Arbitraje**. Esta gestión debe realizarse de manera personal.

Ver anexo.

COTIZACIONES

Se realizan a compañeras y compañeros jubilados que se pensionan por cesantía en edad avanzada y que no están de acuerdo con lo que el IMSS les calculó en sus semanas cotizadas a lo largo de su vida laboral. En esta Secretaría, se les orienta y ayuda para que mediante un oficio se presente el **RECURSO DE INCONFORMIDAD**, para rectificar estas cotizaciones no reconocidas y no les afecten en su economía.

En el proceso administrativo esta Secretaría elabora 4 juegos de los cuales 3 son entregados en la Subdelegación correspondiente, y el otro queda como acuse de recibido para el trabajador, y con ello pueda realizar el seguimiento administrativo de su recurso de inconformidad.

Es importante que informen y orienten a nuestras Compañeras y Compañeros próximos a pensionarse ante el I.M.S.S., que **NO FIRMEN LA LEY DE 1997**, la ley que reformó el sistema de pensiones privatizando la administración de nuestras cotizaciones, porque en caso de aceptarla, su pensión económica será muy baja y quienes le pagarán su



Informe de la Secretaría de Previsión Social

mensualidad será su afore que le corresponda, es decir una pensión mínima garantizada de 30 días de salario mínimo de la Ciudad de México vigente.

DISPENSAS DE TRÁMITE

Es una de las gestiones que ha generado mayor dificultad para su trámite por la alta demanda. El IMSS en su nueva estructura está implementando la regionalización, esto es, que cada localidad cuente con sus Unidades Médico Familiares (UMF, primer nivel), Hospitales Generales de Zona (HGZ, segundo nivel) y Unidades Médicas de Altas Especialidades (UMAE, tercer nivel), con el propósito de acercar los servicios de Especialidades a sus derechohabientes en cada Estado, de tal manera que se pretende desahogar la saturación que presentan los servicios de los Hospitales con mayor demanda.

Como secretaria hemos seguido trabajando arduamente para que se continúe atendiendo este trámite, siempre y cuando el médico tratante en primer nivel (UMF) solicite mediante el formato REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA la atención en segundo nivel y/o Altas Especialidades.

SEGURO DE SALUD PARA LA FAMILIA

Esta secretaría sigue haciendo valer nuestro derecho, el cual está plasmado en el contexto del Contrato Colectivo de Trabajo en su **Cláusula 127 inciso “b”**, “Asistencia médica y farmacéutica para un familiar del trabajador, siempre que este dependa económicamente de él”.

Les recordamos que, de acuerdo al Reglamento de Prestaciones Médicas del IMSS, el Seguro de Salud para la familia contempla las siguientes etapas:

- 1.- El primer año se tiene derecho a la atención en Unidad Médico Familiar (UMF).
- 2.- El segundo año a UMF y hospitales de segundo nivel (HGZ).
- 3.- El tercer año en las UMF, HGZ y de alta especialidad (UMAE).
- 4.- La renovación de este seguro debe realizarse un mes antes de la fecha de vencimiento de cada año, para garantizar la continuidad en la atención médica y no perder los derechos adquiridos para los diferentes niveles de atención de acuerdo a la antigüedad.

Nota: no será sujeto de aseguramiento **el solicitante que presente enfermedades pre-existentes.**



VALORACIONES MÉDICAS IMSS, TELMEX Y STRM.

Derivado de las Enfermedades Generales y Riesgos de Trabajo que afectan a nuestros compañeros y compañeras, se han solicitado valoraciones médicas ante TELMEX y/o el IMSS que determinen sus limitaciones y/o recomendaciones que afectan su desempeño laboral dificultándoles la correcta realización de sus funciones dentro de las diferentes Especialidades de la Empresa. Con base en el resultado la Empresa está de acuerdo en considerar dichas recomendaciones y de ser factible procederá a su reacomodo (De acuerdo a la cláusula 144 del CCT), con ello garantizar el bienestar y la salud de los mismos para que sigan siendo productivos.

Se continúa valorando medicamente a las y los aspirantes para reducir significativamente los rechazos por enfermedad ante las empresas.

PAGO DE PRENATALES

Como es de su conocimiento, todas las mujeres trabajadoras están protegidas por la Ley Federal del Trabajo para que durante el embarazo no estén obligadas a realizar trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifique un peligro para su salud y gestación. Esta protección conocida como la incapacidad laboral por maternidad, indica que las mujeres deberán gozar forzosamente de un descanso para cuidar de sí mismas en la etapa final del embarazo y para cuidar de su bebe recién nacido. Durante ese tiempo, tienen el derecho a recibir su salario íntegro, a conservar su empleo y los derechos adquiridos con motivo de la relación laboral.

Por lo que aquellas compañeras que no disfrutaron en su totalidad de la incapacidad previa al parto (Prenatal) deberán acudir a esta Secretaría quienes tramitaremos ante las instancias correspondientes el pago de los días no disfrutados.

El IMSS el 01 de julio del 2016, informo que buscado concordancia con la reforma laboral de 2012, el Instituto expedirá un **certificado único de incapacidad** hasta por 84 días, que contempla el periodo Pre y Postnatal, realizando el IMSS el pago del subsidio correspondiente en una sola exhibición, esto significa que el pago económico de los días no disfrutados en el periodo prenatal, se le otorgará en especie a la trabajadora, es decir gozara de 84 días de incapacidad sin importar la fecha de nacimiento del bebé. Es importante resaltar que la trabajadora deberá presentarse en el IMSS, en la **semana 34** de gestación para que se le otorgue el certificado único de incapacidad, si la trabajadora está interesada en transferencia de semanas lo solicitará al médico tratante del IMSS y requisitara el formato correspondiente previa autorización del patrón y está sujeto a la validación del médico del IMSS, quien valorara mediante el estado de salud de la madre y el bebe, para autorizar o no la transferencia de semanas. Dicho formato está disponible en la página del IMSS digital, teniendo la finalidad primordial de cuidar la salud de la madre y de su bebe.



Informe de la Secretaría de Previsión Social

Por otro lado, el IMSS informa, que, si la trabajadora no se presenta en la **semana 34**, de acuerdo al IMSS, corre el riesgo de perder días del **certificado único de incapacidad**, situación que carece de fundamento legal, ya que la Ley del IMSS no lo establece. En esos casos, informar a la Secretaría de Previsión Social para gestionar administrativamente con el IMSS o con las empresas respectivas.

JUBILACIONES ESPECIALES

Desafortunadamente en México continúan incrementándose las enfermedades crónico-degenerativas, y éstas también han impactado a los telefonistas, de tal manera que ha habido un número creciente de compañeras y compañeros a los que por su estado de salud el IMSS les otorga un dictamen de Invalidez (Enfermedad General) o bien una Incapacidad Total Permanente como consecuencia de un Riesgo de Trabajo. En estos casos y de acuerdo a la Cláusula 156 del CCT, los trabajadores con un mínimo de 20 años de servicio ó 48 de edad para nuestras compañeras y 53 para nuestros compañeros, la Empresa podrá otorgar una Jubilación Especial por Enfermedad.

Como Secretaria de Previsión Social, hemos impulsado en todo momento Acciones Preventivas para fomentar el Cuidado de la salud, para la atención oportuna de enfermedad que alguna de no atenderse puede tener efectos irreversibles, con ello procuramos garantizar una mayor calidad de vida que nos permita continuar activamente en el ámbito laboral y en el otorgo familiar, contribuyendo con uno de los ejes del proyecto Sindical a través de los programas Orgullo y Permanencia Voluntaria.

En estos casos cuando las o los compañeros ya no están en condiciones de laborar por el dictamen médico emitido tramitamos a petición de ella o él interesado la Jubilación Especial por enfermedad, misma que también está contemplada en nuestro CCT.

UNIDAD DEMOCRACIA Y LUCHA SOCIAL

OTRAS GESTIONES

Continuamos realizando diversas gestiones tales como: adelanto de citas, atención de Servicio de Urgencias, reintegro de gastos médicos, incapacidades retroactivas, protocolos de invalidez, atención de quejas e inconformidades, así como atención en coordinación con el Jurídico en Demandas contra el IMSS.

Nuevamente hacemos la invitación a todas y todos a tener en orden sus documentos, que estén dados de alta en el IMSS y también sus beneficiarios, recuerden que este trámite es indispensable y se realiza de manera personal. En la estrategia del instituto por acercar los



Informe de la Secretaría de Previsión Social

servicios de la salud y eficientar los trámites administrativos, les informamos que el IMSS pone a disposición de sus derechohabientes el portal digital, a través de internet donde se puede dar de alta muchos de estos Servicios, así como la impresión de vigencias de derecho para no tener problemas en la atención que brinda el Instituto. Referencia www.imss.gob.mx.

Recuerden traer siempre consigo el carnet de citas (cartilla nacional de salud) para cualquier atención médica, tengan presente que si ameritan incapacidad de acuerdo al parte médico es requisito presentar la credencial de elector (IFE o INE), y si no coincide el domicilio de su credencial de elector con la clínica donde están dados de alta, adicionalmente les pedirán: carta patronal, copia de credencial ADIMSS, copia de comprobante de domicilio y copia de su cartilla de salud.

Es importante hacer de su conocimiento que el IMSS está actualizando la base de datos de sus derechohabientes, con el objetivo de optimizar los recursos con que cuenta y por ende ubicar a los mismos en las UMF más cercana al domicilio de residencia, esto implica ajustes en los derechohabientes que no estén acorde con su clínica de acuerdo a sus domicilios.

Además, queremos recordarles que es un requisito indispensable si recibes atención en un Hospital particular y requieres incapacidad laboral, que tus familiares soliciten a la UMF del IMSS más próxima al nosocomio donde te encuentres la visita domiciliaria y el IMSS enviará un médico a certificar tu estado de salud y si lo amerita expedir la incapacidad inicial correspondiente.

Comprobación de supervivencia. Es importante acudir a tu UMF para actualizar la base de datos y esto permitirá gozar de este beneficio a las y los pensionados del IMSS.

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en el mes de noviembre del 2015, empezó a digitalizar los datos de todos los derechohabientes, que cobran su pensión por cesantía ó vejez, como compromiso, para mejorar la calidad de vida y salud, evitando las filas innecesarias y la pérdida de tiempo en ventanilla, para pasar la llamada supervivencia que era un requerimiento indispensable a nivel Nacional, para acreditar cada 6 seis meses su asistencia y de esa manera cobrar mes a mes. Hoy por hoy, se anula este pase de supervivencia y hasta que el derechohabiente, a través de sus familiares manifiesten el fallecimiento del mismo, el IMSS ya no le depositará el pago de pensión de cesantía y vejez del próximo mes, hasta que la viuda exija su pago de pensión por viudez ó a quien corresponda.

Nueva Jurisprudencia: En meses pasados la Suprema Corte de Justicia de la Nación, emitió una Jurisprudencia, que determina que cualquier pensionado por cesantía o vejez que demande al Instituto Mexicano del Seguro Social y su salario promedio sea mayor a diez salarios mínimos vigentes en la Ciudad de México (\$730.40), se le otorgará el beneficio de la demanda, pero, se le calculará su nueva pensión en razón de los diez salarios mínimos antes mencionados, perdiendo su salario promedio vigente del IMSS y bajando su pensión por cesantía o vejez, este procedimiento se deriva cuando el Instituto Mexicano del Seguro Social no reconoce todas las semanas de cotización y nos contesta que el Recurso



Informe de la Secretaría de Previsión Social

de Inconformidad está mal fundado, o por escrito nos manifiestan ACUERDO NO FUNDADO.

REUNIONES TRIPARTITAS

Se siguen llevando a cabo las Reuniones Tripartitas STRM-IMSS-TELMEX en el área Metropolitana, así como en las diferentes Secciones Foráneas, en estas Reuniones se atienden los casos críticos para dar seguimientos y pronta solución a los problemas de salud que aquejan a nuestros compañeros y sus familias.

En las Reuniones Tripartitas Estatales hemos logrado que, a través de la capacitación impartida con el apoyo del personal del IMSS, se refuercen los conocimientos de nuestros compañeros Secretarios Generales y de Previsión Social de los Comités Ejecutivos Locales, se logre una mejor gestión en los trámites que realicen ante la Empresa y el propio IMSS, así como asesorar de mejor manera a nuestras y nuestros compañeros en temas de salud y gestiones ante el IMSS. Cabe mencionar que se siguen llevando a cabo reuniones tripartitas locales en donde se resuelven la mayoría de los casos.

En la Sección matriz se han dado pláticas sobre la Ley del Seguro Social a las y los compañeros Delegados de las diferentes Especialidades.

PREVENIMSS-VICORSAT

Derivado de la ampliación a la vigencia del Convenio PREVENIMSS (STRM-IMSS-TELMEX), se ha llevado a cabo de forma puntual los programas a nivel Nacional de las Acciones Preventivas Integradas y la encuesta VICORSAT, en la cuál hemos tenido una participación considerable de parte de todos nuestros compañeros y los casos que se han detectado como críticos se les ha dado seguimiento y son canalizados a sus Unidades Medico Familiares del IMSS.

Las trabajadoras y los trabajadores telefonistas, al igual que el resto de la población mexicana, nos encontramos en un proceso dinámico de transición epidemiológica y demográfica, como lo reportan los Especialistas en Salud. Es decir, nos encontramos en un claro proceso de envejecimiento y con una mayor prevalencia de enfermedades crónico-degenerativas de alto costo, enfermedades asociadas con el sobrepeso y la obesidad como son la diabetes mellitus, la hipertensión arterial, el colesterol y triglicéridos altos (causante principal de problemas cardiovasculares), así como algunos tipos de cáncer (especialmente el cáncer de mama y cérvico-uterino).



Informe de la Secretaría de Previsión Social

Es importante exhortarlos nuevamente para que la participación a nivel nacional sea del 100 % de la población Telefonista, se están buscando estrategias derivado de la necesidad y propuesta de algunas Especialidades para cubrir los turnos vespertinos para incrementar la participación del personal. En conjunto Empresa y Sindicato derivado de los resultados arrojados por el API, nos hemos dado a la tarea de continuar con las acciones en una segunda etapa del programa, en este rubro con el apoyo de los Programas de Bienestar Social del propio Instituto, hemos implementado las pláticas de Alimentación Correcta, Diabetes e Hipertensión Arterial tanto en sección matriz como en secciones foráneas.

La intención principal de estas acciones es garantizar los beneficios de salud de toda nuestra organización y mejorar el rendimiento laboral, que se reflejen en una mejor calidad de vida y salud de la familia Telefonista. Es importante mencionar que en este programa están incluidas las Empresas Tecmarketing, CTBR y LIMSA.

ACTIVIDADES DE SALUD, CAPACITACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL

Para los actores de esta Secretaría nos fue grato, apoyar y garantizar a las y los compañeros Jubilados, en los diferentes Talleres, que nos proporcionó el IMSS, a través del convenio celebrado entre IMSS, Telmex y el STRM, el cual establece como línea, mejorar la Salud, Prevenir las enfermedades para los trabajadores Jubilados y Pensionado, a los cuales ha ayudado como terapia para salir del estrés cotidiano, con los siguientes eventos:

- Baile de Salón
- Orientación Alimenticia
- Eventos Culturales
- RisoTerapia
- Tanatología
- Yoga
- Desarrollo Humano
- Autoestima

Compañeros Convencionistas, los invitamos a que no dejen de lado, la participación de las y los compañeros Jubilados en la vida interna de nuestro Organización, en la elaboración de programas y Políticas que atañan a la nueva era, la que está ejerciendo y presionando el Gobierno Federal a través de IFETEL, a TELMEX y al STRM, con su visión y perspectiva de los jubilados se logran frutos positivos, a corto, mediano y largo plazo.



Informe de la Secretaría de Previsión Social

Apreciables convencencionistas, La Secretaría de Previsión Social tiene unas de las responsabilidades más delicadas dentro de nuestra Organización, ya que atiende temas relacionados directamente con la salud, un aspecto primordial para nosotros como telefonistas y para nuestras familias.

Queremos agradecer por el trabajo cercano y significativo que, en conjunto con toda la organización y el apoyo incondicional de nuestro **Secretario General Compañero Francisco Hernández Juárez**, pudimos realizar. Teniendo siempre presente el bienestar de la familia telefonista.

El propósito y compromiso permanente de esta Secretaría es defender el derecho a un trabajo decente, donde las y los trabajadores seamos valorados y nuestros derechos respetados, **trabajar con salud es trabajar bien y mejor**. Garantizar el mejor futuro para nosotros y nuestras familias, significa que **la salud no es un costo es una inversión y debe ser el valor máspreciado**.

MUCHAS GRACIAS.

